

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

156 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 534 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 76 de 2011

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 8 de abril de 2011.—María Teresa Rubio Cabrero, magistrado-juez de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 534 de 2010, en el que se ha formulado denuncia contra don José María Pascual Gómez, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José María Pascual Gómez como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos meses de multa a razón de 6 euros de cuota diaria y que se indemnice al perjudicado don Antonio Espinar Peña en la cantidad de 82,01 euros por la cantidad defraudada, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Pascual Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de junio de 2011.— El secretario (firmado).

(03/21.561/11)